

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9549 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 600/2012, por auto de fecha 5/12/2017, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (Art 176 bis 2 y 3 de la LC).

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de diciembre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010310-1